



AYUNTAMIENTO  
DE VEGADEO



3

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Publicado Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en el que se establecen ayudas para la región asturiana del 80% de la inversión.

El Parlamento Europeo aprobó el pasado año una nueva directiva de eficiencia energética, que obliga a los estados miembros a renovar las instalaciones eléctricas e impone auditorías energéticas para grandes consumidores, marcando como objetivo reducir el gasto energético en un 20% y la reducción de emisiones de CO2.

En lo que a nuestro Municipio concierne, el consumo de energía para alumbrado público en la zona urbana representa una importante carga presupuestaria, no siendo menores los gastos de mantenimiento en lo que respecta a la sustitución de luminarias de vapor de sodio y de mercurio, altamente contaminantes y con un elevado costo por estar dejando de fabricarse.

Tanto para conseguir los objetivos de ahorro como para cumplir con la normativa europea de sustancias contaminantes **RoHS** (Restriction of Hazardous Substances), que entró en vigor el 1 de julio de 2006 y restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos, entre ellos el citado mercurio, resulta inexcusable concurrir a la citada convocatoria de ayudas.

Dado que las subvenciones las irán concediendo a medida que se vayan presentándose los proyectos, hasta el agotamiento de los fondos consignados, es necesario tramitar con urgencia la solicitud, para la que se requiere elaborar una memoria descriptiva de las actuaciones, que contenga datos tales como las características técnicas, consumos, emisiones de dióxido de carbono actuales y futuras, detalles de costos energéticos actuales y futuros, presupuestos desglosado, planificación, etc.

Visto que la empresa ESIPE (Entidad Supervisora Independiente de Proyectos Energéticos S.L.), tiene amplias referencias y experiencia en gestión energética de entidades públicas, en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la vigente legislación en materia de Régimen Local, por razón de la urgencia

RESUELVO:

**PRIMERO:** Contratar con la ESIPE (Entidad Supervisora Independiente de Proyectos Energéticos S.L.) la gestión de la ayuda FEDER ante el I.D.A.E., que comprende la elaboración de la memoria justificativa, presentación de la documentación, seguimiento

aut/pd  
elijat

de la solicitud, asistencia técnica y asesoramiento, por el precio de 3.932,50 €, IVA incluido.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto con cargo al presupuesto municipal del actual ejercicio presupuestario, debiendo incorporarse al expediente la correspondiente factura, por el importe que se menciona y con los requisitos reglamentariamente establecidos, de conformidad con lo establecido en el Art. 111 en relación con el 138.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente Resolución a la empresa citada e informar al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Vegadeo, a 3 de julio de 2017

El Alcalde



César Álvarez Fernández